10 FEB.00* 1035

B11-I/Ref.:13.951/99

SANTIAGO,

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Mintlab Co. S.A., por la que solicita registro sanitario del producto farmacéutico KETOCONAZOL COMPRIMIDOS 200 mg, para los efectos de su fabricación y venta en el país; el Informe Técnico respectivo; y

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos, aprobados por el decreto supremo N° 1876 de 1995, del Ministerio de Salud y los artículos 37 letra b) y 39 letra b) del decreto ley N° 2763 de 1979, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

- 1.— INSCRIBASE en el Registro Nacional de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos bajo el N° F-3019/00, el producto farmacéutico KETOCONAZOL COMPRIMIDOS 200 mg a nombre de Mintlab Co. S.A., para los efectos de su fabricación y venta en el país, en las condiciones que se indican:
- a) Este producto será fabricado como producto terminado envasado por el Laboratorio de Producción de propiedad de Mintlab Co. S.A., ubicado en calle Nueva Andrés Bello N° 1940, Santiago, quien efectuará su distribución y venta, como propietario del registro sanitario.
- b) La fórmula aprobada corresponde a la siguiente composición y en la forma que se señala:

Cada comprimido contiene:

Ketoconazol	200,00 mg+ 3% exceso
Almidón de maíz	30,00 mg
Polividona	11,60 mg
Croscarmelosa sódica	2,30 mg
Dióxido silícico coloidal	1,50 mg
Estearato de magnesio	2,90 mg
Celulosa microcristalina c.s.p.	290,00 mg'

- c) Período de eficacia: 24 meses, almacenado a no más de 25°C.
- d) <u>Presentación</u>: Estuche de cartulina impreso que contiene 10, 20, 30, 40, 50, 60, 80, 90 ó 100 comprimidos en blister de PVC transparente/aluminio impreso.



<u>Muestra médica</u>: Estuche de cartulina impreso que contiene 2, 4, 6, 8, 10, 15, 20 ó 30 comprimidos en

blister de PVC transparente/aluminio impreso.

Envase clínico: Caja de cartón etiquetado que contiene 25, 50,

100, 200, 300, 400, 500, 600 ó 1000 comprimidos en blister de PVC

transparente/aluminio impreso.

Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda: "ENVASE CLINICO SOLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES".

- e) Condición de venta: "BAJO RECETA MEDICA EN ESTABLECIMIENTOS TIPO A".
- 2.- Los rótulos de los envases y folleto de información al profesional aprobados, deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo aceptado en el anexo timbrado de la presente Resolución, copia del cual se adjunta a ella para su cumplimiento, sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Art. 49° del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, Alimentos de Uso Médico y Cosméticos.
- 3.- La indicación aprobada para este producto es: "Tratamiento de micosis sistémica; candidiasis mucocutánea crónica severa; candidiasis vaginal crónica que no responde a otras terapias; profilaxis en pacientes con inmunosupresión; micosis superficiales".
- 4.- Las especificaciones de calidad del producto terminado deberán conformar al anexo timbrado adjunto y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.
- 5.- Mintlab Co. S.A. se responsabilizará del almacenamiento y del control de calidad de materias primas, material de envase-empaque, producto en proceso y terminado envasado, debiendo inscribir en el Registro General de Fabricación las etapas ejecutadas, con sus correspondientes boletines de análisis.



6.- Mintlab Co. S.A. deberá comunicar a este Instituto la comercialización de la primera partida o serie que se fabrique, de acuerdo a las disposiciones de la presente Resolución, adjuntando una muestra en su envase definitivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

DR. L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

DIRECTOR

CHILE

CHILE

DISTRIBUCION:

- Mintlab Co. S.A.
- Dirección I.S.P.
- Sub-Depto. Registro
- Archivo.

Transcrito Fielmente Ministro Fe.

Ministro de Fé